

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.820

RETIRO, 30 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 160 del 30 de junio de 2011, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y Páguese viático, a la Funcionaria municipal que se indica a continuación:

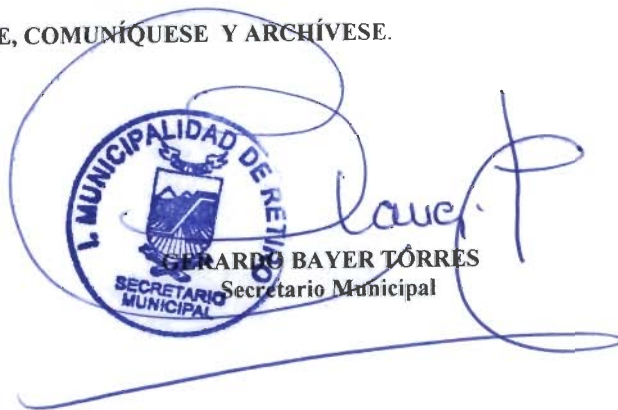
Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
IRENE NORAMBUENA URRRA Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 17° Encargada PASIS	30/06/2011	12:00 a 17:33 hrs.	A Linares, reunión quinta etapa Reforma Previsional Bono Bodas de Oro.

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Srta. **Irene Norambuena Urra** por el monto de \$2.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JEFES DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
RETIRO


SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanza (2)/
- GBT/SMH/iep